

MENDOZA, 23 de julio de 2025

VISTO:

El EXP-SUDOCU:019279/2025 por el que Secretaría Académica solicita convocar a Concurso para cubrir UN (1) cargo de *Jefe de Trabajos Prácticos*, Efectivo y con Dedicación Simple para la asignatura Fisiología Vegetal del Área de Formación Disciplinar en Biología de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita convocar a concurso para cubrir UN (1) cargo de *Jefe de Trabajos Prácticos*, Efectivo y con Dedicación Simple para la asignatura Fisiología Vegetal del Área de Formación Disciplinar en Biología, de Sede Central de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Que mediante Res. 111/2025-CD se accede a lo solicitado.

Que en la antedicha Resolución se conforma la Comisión Asesora que entenderá en el proceso.

Que la Ord. 036/2025-CS reglamenta el procedimiento para la selección de auxiliares de docencia de carácter efectivo de la Facultad.

Que corre agregado informe de Secretaría Académica con el detalle de los requisitos, fechas y toda la información necesaria para aquellos interesados en participar de la convocatoria.

Por ello, atento a lo expuesto y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Convocar a concurso abierto para cubrir UN (1) cargo de *Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo y con Dedicación Simple*, para el espacio curricular "*Fisiología Vegetal*" del Área de Formación Disciplinar en Biología para cumplir funciones en Sede Central de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

ARTÍCULO 2º.- Establecer, para la publicación e información de la presente Convocatoria, el periodo comprendido entre el **VEINTICUATRO (24) de julio y el SIETE (07) de agosto** y, para las inscripciones y presentación de antecedentes, desde el **OCHO (08) de agosto y hasta las 13 horas del CINCO (05) de septiembre de 2025**.

ARTÍCULO 3º.- La Comisión Asesora que entenderá en el análisis de los antecedentes de los inscriptos se integrará con los siguientes docentes titulares: Dr. Ismael GATICA, Dra. Laura PONSONE y Dra. Virginia SANCHEZ PUERTA y, como suplentes, Dra. Alejandrina ALARIA, Dr. Ignacio MUNDO y Dra. Nadia VICENZI.

ARTÍCULO 4º.- Título requerido para el cargo: Profesional con formación en alguna de las siguientes carreras: Licenciatura en Ciencias Básicas con Orientación en Biología, Licenciatura en Biología, Licenciatura en Genética, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agronómica o título universitario afín.

ARTÍCULO 5º.- Deberá desempeñarse como docente a cargo de las actividades prácticas y experimentales del espacio curricular "*Fisiología Vegetal*" del Plan de Estudios Vigente y con funciones de docencia en ambos semestres del año académico, de acuerdo con su perfil, en algunos de los espacios curriculares obligatorios del Plan de Estudios vigente para la Licenciatura en Ciencias Básicas con orientación en Biología, a saber: *Biología Vegetal, Biología General, Biología Celular, Biología Molecular, Microbiología*, entre otros, u otros Espacios Curriculares obligatorios o electivos a definir en el marco de la actualización del Plan de Estudios, según los estándares ministeriales actuales (Res. 2687/2023-APN-ME).

Asimismo, el docente deberá organizar y dictar los trabajos prácticos de aula y de laboratorio del espacio curricular objeto del concurso en función del programa analítico vigente, basado en los contenidos mínimos del plan de estudios (descriptores, expectativas de logro, perfil de egreso y la ubicación del espacio curricular en el trayecto sugerido). También podrá proponer nuevos trabajos prácticos con el aval del profesor responsable del espacio curricular que deberán integrarse en el programa, cumpliendo con los requisitos para ello. Además, deberá coordinar las actividades con el profesor responsable, auxiliares de docencia y/o estudiantes ayudantes del espacio curricular, si los hubiera, como así también con la persona encargada del laboratorio general de docencia con el compromiso de colaborar en la realización del trabajo experimental bajo normas de higiene y seguridad laboral y ambiental.

Se espera también que, en concordancia con la categoría y dedicación concursadas, pueda integrar equipos de trabajo para investigación científica o desarrollos tecnológicos o formación de recursos humanos; o participe en actividades de extensión y vinculación universitaria o participación en la vida institucional.

ARTÍCULO 6º. Los contenidos mínimos (descriptores) del espacio curricular de referencia son los siguientes: Papel de los vegetales en los ecosistemas. Plan arquitectónico de las plantas. Transporte y traslocación de agua y solutos, nutrición y transporte. Metabolismo: aspectos diferenciales de organismos fotosintéticos. Desarrollo vegetal. Prácticas de laboratorio.

ARTÍCULO 7º.- Se establecerá, como requisito excluyente, la inscripción de los aspirantes mediante formulario *online* de *Google*, dispuesto, a tales fines, en la página web de la Facultad durante el periodo de inscripción. La documentación se presentará de manera digital, en formato PDF y tendrá carácter de declaración jurada. La falta de presentación de la documentación requerida por la norma que reglamenta el concurso o aquella que no se ajuste a las pautas establecidas en el formulario, invalidará la inscripción al concurso.

ARTÍCULO 8º.- Presentación de la propuesta didáctica

Como parte de los requisitos establecidos en el Artículo 7º, los postulantes deberán adjuntar, al momento de la inscripción, el diseño de una actividad práctica experimental sobre un tema del Programa de *Fisiología Vegetal* vigente. La propuesta deberá demostrar pertinencia con la ubicación del espacio en el trayecto formativo de la carrera, alineándose con sus contenidos, objetivos y el perfil de egreso. Asimismo, se enumeran las siguientes características formales y estructura:

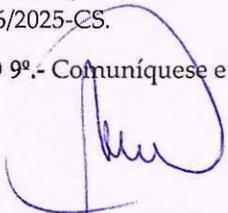
Extensión máxima: 5 carillas (formato A4, interlineado 1,5; fuente Arial 11 o equivalente).

Estructura de la propuesta:

- Título de la actividad.
- Unidad temática vinculada (según programa analítico).
- Objetivos de aprendizaje (relacionados con los del espacio curricular).
- Fundamentación (breve justificación pedagógica y científica de la actividad).
- Descripción detallada de la actividad: Materiales, insumos y equipamiento requerido. Procedimiento paso a paso. Variables a medir u observar.
- Propuesta de consignas para estudiantes (guía de observación, resolución de problemas, registro de datos, etc.).
- Modalidad de evaluación (criterios e instrumentos de evaluación sugeridos).

La propuesta será evaluada conforme a los criterios establecidos en el *Anexo II* de la Ord. 001/2025-CD (*Grilla para la descripción, el análisis y la ponderación de los antecedentes y actuación de concursantes*), aprobada por Ord. 036/2025-CS.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones de Decanato.


Lic. María Florencia Tarabelli
Vicedecana


Dra. Julieta Nélide Aranibar
Decana